

DECRETO N° **17**

TEMUCO,  
**10 ENE. 2013**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1770 del 09/11/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2497 hasta el 30 Abril 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 17/12/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 18/12/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de permiso de obra menor** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 30 Abril 2013</b>
Rol	: 7-2497
Actividad Económica	: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad	: 522.030
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: 21 DE MAYO 0949
Nombre Del Contribuyente	: ESPINOZA JARA PEDRO LEONARDO
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 698 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

LCV/GRA/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ord. 08. 09. 01. 2013

548168